



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 083 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

07 MAYO 2019

### VISTOS:

El Informe N° 000021-2019-MIDIS/PNADP-CCQ-URH-CDH del 29 de abril de 2019 emitido por la Asistente de Bienestar Social, el Informe N° 000058-2019-MIDIS/PNADP-URH-CDH del 29 de abril de 2019 de la Coordinadora de Desarrollo Humano, el Informe N° 000168-2019-MIDIS/PNADP-URH del 30 de abril de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 000232-2019-MIDIS/PNADP-UPPM del 03 de mayo de 2019 emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 000207-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 06 de mayo de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, cuyo artículo 5 estableció que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende siete subsistemas, entre los que se encuentra el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, estableció que los siete subsistemas a su vez se encuentran integrados por procesos. En dicho contexto el literal e) del numeral 3.7 de dicho artículo, señala que dentro de los citados procesos del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, se encuentra el de Bienestar Social;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDRSH denominado "Normas para la gestión del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", establece en el literal



c) del numeral 6.1.7. que el proceso de Bienestar Social comprende las actividades orientadas a propiciar condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, incluida la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social;

Que, mediante los documentos del visto, la Unidad de Recursos Humanos ha presentado para su aprobación el Plan Anual de Bienestar Social 2019 para los servidores civiles del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" y del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza "CONTIGO", en virtud al Convenio de colaboración Interinstitucional entre ambos Programas. Respecto a ello, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través del Informe N° 000232-2019-MIDIS/PNADP-UPPM del 03 de mayo de 2019 y el Informe N° 000207-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 06 de mayo de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica, emiten opinión favorable, por lo que resulta viable la aprobación del citado Plan;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS; y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS" aprobado por la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

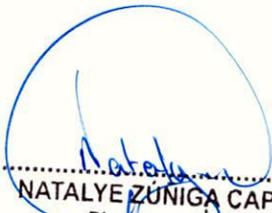
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Plan Anual de Bienestar Social 2019 para los servidores civiles del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" y del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza "CONTIGO", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, se encargue de la ejecución de las actividades contenidas en el Plan Anual de Bienestar Social 2019, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ([www.juntos.gob.pe](http://www.juntos.gob.pe)), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

**Regístrese, comuníquese y notifíquese.**

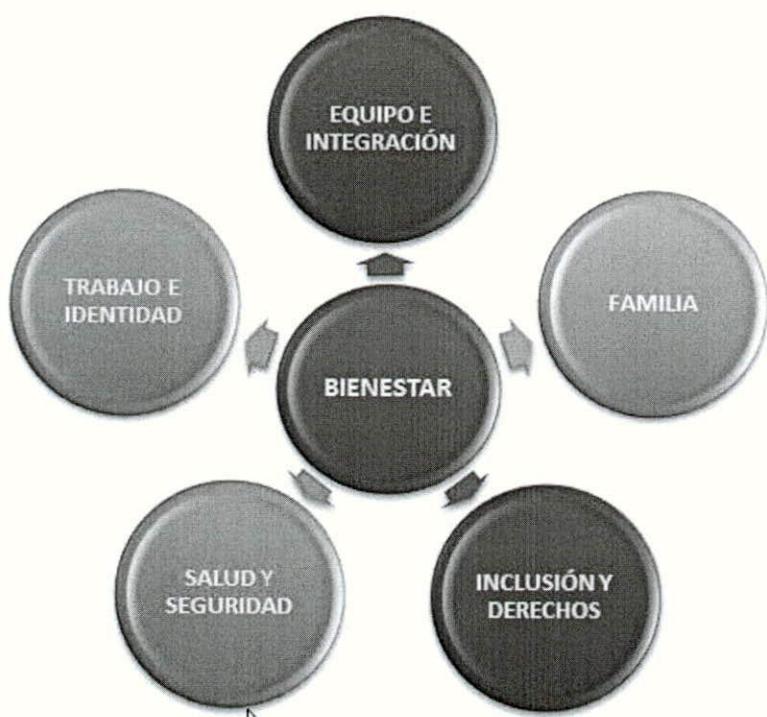


NATALYE ZÚNIGA CAPARÓ  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"





# PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL



**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO HUMANO**

**2019**



## I. JUSTIFICACION:

EL Programa JUNTOS es un organismo que pertenece a la Unidad Ejecutora N° 009: Progresía del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS; cuenta con dos órganos de línea cuyas funciones se orientan a desarrollar los procesos operativos, con la colaboración de los órganos de asesoría y apoyo. Cuenta con 21 Unidades Territoriales en los departamentos donde interviene, así como con una Sede Central ubicada en la ciudad de Lima.

La Unidad de Recursos Humanos es el órgano de apoyo, donde se ubica la Coordinación de Desarrollo de Personas, siendo el Área de Bienestar Social, la responsable de proponer y coordinar acciones de Bienestar Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.



El presente Plan de Bienestar Social 2019, se elabora en concordancia con el artículo 37 del Reglamento Interno de Trabajo del Programa Juntos, que señala: "Juntos desarrollará el acercamiento entre trabajadores, fomentando actividades sociales, culturales deportivas y/o recreativas, conforme al Plan de Bienestar...", así como del procedimiento para la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Bienestar, el que estará a cargo de la Coordinación de Desarrollo Humano a través de Bienestar Social de la Unidad de Recursos Humanos.



El Plan de Bienestar Social 2019, está fundamentado en la necesidad de coadyuvar al desarrollo de los servidores de manera integral, considerando que para su desarrollo son pilares fundamentales el fortalecimiento familiar, la formación de una cultura de prevención frente a las enfermedades y riesgos laborales, la motivación personal y grupal en el ambiente laboral, la atención personalizada y acompañamiento en situaciones especiales por enfermedad o accidente y los intereses de los servidores reflejados en la encuesta de percepción de la satisfacción e impacto de las actividades del Plan de Bienestar Social 2018, la que tiene como resultado:



La calificación de "Siempre" a la satisfacción de las actividades ejecutadas del Plan de Bienestar 2018 por más del 50% de los encuestados en seis de las siete categorías de actividades y que gozan de aceptación (dichos indicadores registran un mínimo de 44.58% en las actividades de fortalecimiento familiar y un máximo de 67.83% en indicadores referentes a campañas de salud y vacunación). Evidenciando el nivel de satisfacción de los servidores y buen impacto de las mismas con la medición de la percepción, que resuelve que el 57% de los servidores encuestados califica que las actividades del Plan de Bienestar 2018 siempre generaron bienestar.

El Programa Juntos cuenta con una población laboral de 1801 servidores, de los cuales el 82.3% (1482)<sup>1</sup>, son personal operativo o de campo, considerando que el refuerzo en la articulación del binomio servidor familia, es un factor que genera estabilidad y seguridad para el desenvolvimiento laboral en nuestros servidores, el que se encuentra respaldado en la Ley 28542, Ley de Fortalecimiento de la Familia y la RM N°048-2014-TR: "Guía de Buenas Prácticas en materia de conciliación del trabajo y la vida familiar y personal", se plantean actividades destinadas a fortalecer los vínculos familiares y a motivar el rol responsable de cada uno de los miembros en la familia.

<sup>1</sup> Información al corte de planilla realizado el 22 de enero del 2019.



En el Programa Juntos, se concibe el cuidado de la salud como un factor de prevención y promoción que garantiza el bienestar de los colaboradores, por ello las actividades están orientadas al desarrollo de buenas prácticas y cambio de hábitos, promocionando la participación activa e involucramiento del servidor, como responsable de su autocuidado a nivel personal y laboral, proponiendo y motivando acciones que contribuyan a la adopción sostenida de buenas prácticas saludables, complementándose con medidas de control y evaluación de la salud a través de actividades direccionadas, como campañas de salud.

Con el compromiso de consolidar una cultura preventiva en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", en el presente plan se proponen actividades formativas y de desarrollo práctico, que permiten que los servidores sean partícipes de su cuidado, en el desarrollo de sus labores, con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Considerando que el desarrollo de las acciones propias del trabajo y la interacción de los profesionales en cada uno de los equipos, requiere fortalecer y motivar una comunicación asertiva y adecuada de acciones que refuercen la integración, el trabajo en equipo e identificación con los objetivos del programa y los establecidos en las políticas de obligatorio cumplimiento, referidas a incentivar el amor a la patria, se considera el desarrollo de actividades destinadas a fortalecer y desarrollar la identidad nacional e institucional, así como el de desarrollar la creatividad y compromiso de los servidores, a través de actividades que refuercen los valores, derechos y acciones integradoras en los grupos de trabajo.

Asimismo, la atención personalizada y de asistencia a los servidores en circunstancias especiales; como accidentes de trabajo y/o enfermedades de consideración, forman parte de la atención que brinda soporte y acompañamiento a los servidores que atraviesan una situación especialmente difícil, del mismo modo de las actividades complementarias a la asesoría personalizada y de beneficios de ley ante Essalud, EPS y seguros SCTR y Vida.

En ese sentido en el presente Plan de Trabajo se establecen las siguientes líneas de acción:

1. **Desarrollo personal y familiar:** Comprende todas aquellas acciones dirigidas al servidor y su familia en el marco del respeto por los derechos y obligaciones de cada uno de los integrantes. Se plantean actividades destinadas a fortalecer los vínculos familiares y a motivar el rol responsable de cada uno de los miembros en la familia, como elemento central de la relación institucional.
2. **Protección de la Salud y Seguridad en el Trabajo:** Las actividades están orientadas al desarrollo de la adopción de buenas prácticas y al cambio de hábitos personales, que promocionan la participación activa e involucramiento del servidor como responsable de su autocuidado, a nivel personal y laboral, proponiendo y motivando prácticas activas que contribuyan a la adopción sostenida de prácticas saludables, complementándose con medidas de control y evaluación de la salud a través de acciones direccionadas, como campañas de salud, entre otras.
3. **Fortalecimiento de la Cultura y Clima Laboral:** Las actividades están destinadas a contribuir en el fortalecimiento de la identidad nacional e institucional a través de actividades de participación por equipos de trabajo, desarrolladas a través de la motivación a ser los protagonistas en las actividades, donde el eje principal es el trabajo en equipo, los valores y la identidad cultural asociada a los objetivos institucionales, la misión y visión de JUNTOS.



4. **Asistencia y atención personalizada:** Mediante acciones de atención oportuna de los casos sociales y problemática e inquietudes del trabajador y su familia, referidos a su situación laboral, de salud y/o cualquier otra situación que afecte el normal desarrollo de sus labores.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 28542 Ley de Fortalecimiento de la Familia.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificatorias.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- Ley N° 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Resolución Ministerial N° 048-2014-TR: "Guía de Buenas Prácticas en materia de conciliación del trabajo y la vida familiar y personal".
- Decreto Supremo-N° 001-2016-MIMP que desarrolla la Ley N° 29896 - Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna
- Resolución Ministerial N.° 106-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos N° 002-2016- MIDIS "Lineamiento para la transversalización del Enfoque de Género en los Programas Sociales del MIDIS".
- Resolución Vice Ministerial N° 001-2016-MIDIS/VMPS, que aprueba las disposiciones para la Transversalización del enfoque de Género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 002-2014- SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".
- Directiva N° 007-2018-MIDIS, Disposiciones para la Promoción de Hábitos de Alimentación Saludable en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus Programas Nacionales adscritos.
- Directiva N° 08-GG-ESSALUD-2012 Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas y sus modificatorias.
- Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0162 -2016-MIDIS/PNADNP-DE del 27 de diciembre del 2018.
- Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial 278-2017-MIDIS del 14 de diciembre del 2017.
- Directiva de procesos de gestión de personas aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 134 -2016-MIDIS/PNADNP-DE del 07 de setiembre del 2016

## III. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo de las condiciones en el ambiente de trabajo, que coadyuven al mejoramiento de la calidad vida de los de los servidores del Programa a través del desarrollo de actividades por líneas de acción, que permitan en los servidores, la adopción y fortalecimiento de buenas prácticas en relación al cuidado de la salud y seguridad en el trabajo, fortalecimiento de las relaciones familiares y relaciones laborales.

## IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contribuir en el fortalecimiento de los vínculos familiares con acciones que permitan conciliar el trabajo, con la vida familiar - personal.



- Contribuir en el bienestar individual y laboral de los servidores, promoviendo estilos de vida saludables, desde un aspecto preventivo promocional.
- Promover acciones que refuercen la cultura de prevención en Seguridad y Salud de acuerdo a la normativa vigente.
- Fortalecer y desarrollar la identidad y valores institucionales mediante acciones que conlleven a lograr el compromiso de los equipos de trabajo.
- Desarrollar la creatividad y compromiso de los servidores a través del refuerzo de valores, derechos y acciones integradoras en los grupos de trabajo.
- Asistir y acompañar de manera individualizada a los servidores, en situaciones especialmente difíciles que contribuyan a sobrevenir las.

**V. ALCANCE:**

El Plan de Bienestar Social 2019, tiene el alcance de aplicación para todos los servidores y sus familiares del Programa JUNTOS y el Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en situación de Pobreza –CONTIGO, que se encuentran bajo el régimen laboral 1057 – CAS.

**VI. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES**

**1. DESARROLLO PERSONAL Y FAMILIAR:**

**OBJETIVOS:**

Contribuir en el fortalecimiento de los vínculos familiares con acciones que permitan Conciliar el trabajo, con la vida familiar- personal



**1.1 FORTALECIMIENTO FAMILIAR:** Actividades dirigidas a la participación de los miembros de la familia con el objetivo de fortalecer los vínculos familiares.

Actividad socio recreativa para los hijos de los servidores “En ruta PROGRESA - MIDIS”.

- ✓ Concurso de Cuentos “El poder del respeto de los Derechos de los Niños y Adolescentes”
- ✓ Campañas de descuentos corporativos: (Alimentos, recreación y formación)
- ✓ Bienvenida al nuevo bebe en la familia PROGRESA, a través de mensajes virtuales.
- ✓ Concurso de dibujo para los hijos de los servidores “Valores que hacen la Navidad”.

**1.2 FORTALECIMIENTO DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES:** Actividades de fortalecimiento de las relaciones familiares dirigidas a los servidores en concordancia con la normativa que refuerza la igualdad de trato y oportunidades.

- ✓ Talleres de Género y familia para padres y madres trabajadores:
- ✓ Difusión virtual sobre la familia como principal marco de referencia para el ser humano.
- ✓ Campaña de derechos e igualdad de género (Día de la Mujer, día de la no violencia y equidad de género).
- ✓ Charla sobre licencia de paternidad y beneficios sociales

**2. PROTECCION DE LA SEGURIDAD Y SALUD JUNTOS:**

**OBJETIVOS:**

- Contribuir en el bienestar individual y laboral de los trabajadores promoviendo estilos de vida saludables, desde un aspecto preventivo promocional.



- Promover acciones que procuren la Seguridad y Salud de los trabajadores de acuerdo a la normativa vigente.

**2.1 CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE SALUD PREVENTIVA: Actividades dirigidas a la prevención de enfermedades y promoción de hábitos saludables.**

- ✓ Campaña de Salud Visual.
- ✓ Campaña de vacunación.
- ✓ Campaña de "Chequeo Preventivo" - ESSALUD.
- ✓ Programa Reforma de Vida- ESSALUD para Unidades Territoriales.
- ✓ Programa Juntos Vive Saludable.

**2.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Actividades desarrolladas en el marco de la normativa de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo para el fortalecimiento de una cultura preventiva de los riesgos de accidentes y enfermedades laborales:**

- ✓ Programa Actívate Juntos.
- ✓ Mantenimiento de botiquines de primeros Auxilios.
- ✓ Charla sobre prevención de desastres naturales y Defensa Nacional.
- ✓ Charlas de primeros auxilios para brigadas de seguridad.
- ✓ Simulacros nacionales.
- ✓ Campaña de prevención de la fatiga visual.

**3. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y CLIMA LABORAL.**

**OBJETIVOS:**

- Contribuir en la mejora del clima organizacional con acciones que desarrollen estrategias para una comunicación eficaz y trabajo en equipo.

- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad articulados a la identidad nacional y cultural.

- Desarrollar la creatividad y compromiso de los servidores a través del refuerzo de valores, derechos y acciones integradoras en los grupos de trabajo.

**3.1 FORTALECIMIENTO DE CULTURA E IDENTIDAD: Se desarrollaran actividades participativas y de protagonismo de los grupos de trabajo que permita fortalecer la identidad y cultura organizacional y patriótica.**

- ✓ Taller de fortalecimiento de las habilidades comunicacionales para asistentes administrativos y gestores locales.
- ✓ Actividad patriótica "Más Peruanos que Nunca".
- ✓ Actividad de identidad Cultural y gastronomía sostenible "Día del Sabor Peruano".
- ✓ Actividad de integración institucional – Trabajador y familia (hijos).

**3.2 FORTALECIMIENTO DE VALORES Y CLIMA LABORAL: Con el desarrollo de las actividades dirigidas se busca la integración de los equipos de trabajo, fortalecimiento de los valores asociados a la identidad organizacional y promoción de los derechos y oportunidades de las personas.**

- ✓ Campaña de prevención del acoso laboral y hostigamiento sexual



- ✓ Taller de sensibilización por los derechos de las personas con discapacidad.
- ✓ Campeonato Deportivo "I Copa Progres 2019".
- ✓ Talleres Depor – MIDIS para Sede Central

#### 4. ASISTENCIA Y SOPORTE INDIVIDUALIZADO

##### OBJETIVOS:

- Asistir y acompañar de manera individualizada a los trabajadores en situaciones especialmente difíciles que contribuyan a sobrevenirlos.
- ✓ Asistencia y gestión de seguros
- ✓ Atención y asesoría personalizada

#### VII. ESTRATEGIAS

El Plan de Bienestar social 2019, tiene como objetivo desarrollar las condiciones en el ambiente laboral, que coadyuve al mejoramiento de su calidad de vida. Para ello, se desarrollan cuatro líneas de acción, las que involucran los aspectos de fortalecimiento familiar, protección de la seguridad y la salud, fortalecimiento de la identidad nacional y reconocimiento de la creatividad y compromiso, así como de atención y asesoría personalizada, las que responden a las necesidades e intereses de los servidores y a la normativa vigente, en lo referente a seguridad y salud, fortalecimiento familiar, ética en la gestión pública y derechos e igualdad de las personas.

Las actividades desarrolladas en cada línea de acción, responden al logro de objetivos específicos y están dirigidas a los servidores de la Sede central y las Unidades Territoriales, con la salvedad que para la ejecución de las actividades en las Unidades Territoriales, se toma en cuenta el tiempo de permanencia del personal operativo en las sedes y la correspondencia de las actividades por el tipo de trabajo que desempeñan.

La estrategia del presente plan es de carácter transversal, motivacional, participativo y de aprendizaje inductivo, la que se sustenta en el desarrollo y fortalecimiento de aprendizajes, la adopción de buenas prácticas y la retroalimentación, a partir de la secuencia de las actividades, que aporten en la formación de una cultura basada en valores, respeto por los derechos y principios éticos, responsabilidad y compromiso por el desarrollo personal familiar e institucional.

##### 7.1 Seguimiento, monitoreo y evaluación:

El seguimiento y monitoreo para cumplimiento de las actividades, se realizará de acuerdo al Procedimiento para la Elaboración, Ejecución y Seguimiento del Plan de Bienestar, las que serán reportadas y presentadas por la Unidad de Recursos Humanos en el tiempo de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional complementadas con visitas de acompañamiento y monitoreo a las Unidades Territoriales.

#### VIII PRESUPUESTO:

Los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades, consideran el desarrollo de las actividades descritas con un presupuesto de S/. 30, 000 soles.

#### IX. CRONOGRAMA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2019 - JUNTOS

LINEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES/TAREAS	META NUMERICA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA ANUAL												
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
DESARROLLO PERSONAL Y FAMILIAR	Contribuir en el fortalecimiento de los vínculos familiares con acciones que permitan Conciliar el trabajo, con la vida familiar- personal	Actividad socio recreativa para los hijos de los servidores "En ruta PROGRESA - MIDIS".	1	Actividad socio recreativa	B. social		1											
		Campañas de descuentos corporativos: (Alimentos, recreación y formación).	5	Campañas	B. social		1		1			1			1			
		Bienvenida al nuevo bebe de la familia, a través de mensajes virtuales	4	Comunicados	B. social			1			1						1	
		Concurso de dibujo para los hijos de los servidores "Valores que hacen la Navidad"	1	Concurso	B. social												1	
		Taller de Genero y familia para madres y padres trabajadores	2	Talleres	B. social					1	1							
		Difusión Virtual de Sobre la Familia como principal marco de Referencia para el ser Humano	3	comunicados	B. social					1				1				1
		Campañas por los Derechos e Igualdad de Género: Día de la Mujer,	1	campañas	B. social			1										
		Charla sobre licencia de paternidad y beneficios sociales	1	Charla	B. social					1								
PROTECCION SALUD Y SEGURIDAD JUNTOS	Contribuir en el bienestar individual y laboral de los trabajadores promoviendo estilos de vida saludables, desde un a aspecto preventivo promocional.	Campaña de Salud Visual.	3	campañas	B. social				1				1			1		
		Campaña de vacunación.	2	campañas	B. social			1					1					
		Campaña de "Chequeo Preventivo" - ESSALUD.	1	campañas	B. social		1											
		Programa Reforma de Vida- ESSALUD para Unidades Territoriales.	1	Actividades	B. Social						1		1		1		1	
		Programa Juntos Vive Saludable: Charlas Nutricionales (2) Consultorios nutricionales (3).	1	Actividades	B. Social					1								
	Promover acciones que procuren la seguridad y Salud de los trabajadores de acuerdo a la normativa vigente.	Programa Actívate Juntos.	3	Actividades	B. Social					1			1			1		
		Mantenimiento de botiquines de primeros Auxilios.	2	Botiquines	B. Social						1					1		
		Charla sobre prevención de desastres naturales y Defensa Nacional.	1	Charla	B. Social					1								
		Charlas de primeros auxilios para brigadas de seguridad.	1	charla	B. Social					1								
		Simulacros nacionales.	2	Simulacros	B. Social					1					1			
		Campaña de prevención de la fatiga visual.	1	Campaña	B. Social						1							





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y CLIMA LABORAL	Contribuir en la mejora del clima organizacional con acciones que desarrollen estrategias para una comunicación eficaz y trabajo en equipo y valores organizacionales	Taller de fortalecimiento de las habilidades comunicacionales para asistentes administrativos y gestores locales.	1	Taller	B. Social				1									
		Actividad patriótica "Más Peruanos que Nunca".	1	Taller	B. Social						1							
		Actividad de identidad Cultural y gastronomía sostenible "Día del Sabor Peruano".	1	Actividad Gastronómica	B. Social										1			
		Actividad de integración institucional – Trabajador y familia (hijos).	1	Taller	B. Social													1
		Campaña y taller de prevención del acoso laboral y hostigamiento sexual	1	campaña	B. Social		1											
		Taller de sensibilización por los derechos de las personas con discapacidad.	1	Taller.	B. Social					1								
		Campeonato Deportivo "I Copa Progres 2019".	1	Taller	B. Social									1				
		Talleres Depor – MIDIS para Sede Central	1	Taller	B. Social										1			
ASISTENCIA Y SOPORTE INDIVIDUALIZADO	Asistir y acompañar de manera individualizada a los trabajadores en situaciones especialmente difíciles que contribuyan a sobrevenirías	Por prestaciones económicas (subsidió incapacidad temporal y maternidad – Essalud)	12	Reportes	B. Social	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
		Gestión de EPS, coordinación y asistencia	4	Informe	B. Social			1			1			1			1	
		Gestión T- registro (derechohabientes)	4	Informe	B. Social			1			1			1			1	
		Recepción e ingreso al sistema de RR.HH., de descansos médicos, asesoría y seguimiento. Coordinación área de planillas.	4	Informe	B. Social			1			1			1			1	
		Atención, seguimiento y acompañamiento de Casos sociales. Entrevistas con el servidor y/o familia. (Visitas domiciliarias, Visitas hospitalarias, otros)	4	informe	B. Social			1			1			1			1	

NOTA: El indicador para medir y reportar el cumplimiento del presente Plan considera el cumplimiento de las actividades programadas (actividades ejecutadas) en función al total de actividades programadas, con la utilización de la siguiente formula

$$\frac{\text{NUM DE ACTIV EJECUT.}}{\text{TOTAL DE ACTIV PROG.}} \times 100$$

